



RESOLUCIÓN NÚMERO 481 DE

(13 de agosto de 2025)

Por la cual se confiere movilidad académica y se reconoce apoyo económico a cuatro (4) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 8. Característica 26. Interacción de la institución en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. La institución estimula la interacción de los miembros de la comunidad institucional con miembros reconocidos de otras comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, promueve la cooperación con programas académicos e institucionales en el país y en el exterior, interactúa con organizaciones y sectores de acuerdo con el proyecto educativo institucional. O lo que haga sus veces, y da cuenta de los resultados, logros e impactos de estas interacciones.

Característica 27. Contribución de las relaciones externas de profesores y estudiantes en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de Investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social). La institución promueve la interacción con otras instituciones del orden local, regional, nacional e internacional, así como con la diáspora científica colombiana; así mismo favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes a través del desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global. De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social) desarrollan acciones diferenciadoras para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés global"

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamentó la movilidad de directivos, administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: *"En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje"*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la ETITC recibió invitación por parte de la **Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI** para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO - RedCOLSI”** evento que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto del presente año.

Que, el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”** es un espacio para promover intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre estudiantes, docentes, investigadores y profesionales, para fortalecer la formación, la investigación y la aplicación de soluciones innovadoras frente a los desafíos actuales en los diferentes campos de estudio.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”** organizado por la **Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI**, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto del presente año.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el CTI CINNFO - RedCOLSI dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Apoyar la formación de investigadores jóvenes, proporcionando una plataforma para presentar y discutir investigaciones en diferentes áreas del conocimiento, especialmente en las ciencias exactas, ingenierías y áreas afines.
- ✓ Impulsar iniciativas de investigación aplicada que promuevan el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o soluciones que respondan a los desafíos actuales de la sociedad.
- ✓ Fortalecer redes de trabajo colaborativo entre universidades, centros de investigación, empresas e instituciones públicas y privadas. La RedCOLSI, por ejemplo, es una red de investigación científica que conecta a estudiantes y profesionales en Colombia.
- ✓ Promover la investigación relacionada con la sostenibilidad y el desarrollo social, ambiental y económico.
- ✓ Promover la investigación relacionada con la sostenibilidad y el desarrollo social, ambiental y económico.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

• Contribuye directamente al Eje Estratégico de Investigación y Producción Técnico-Científica del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 del ETITC. El evento promueve el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la institución, incentivando la colaboración académica, el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y la generación de conocimiento aplicado. Además, fomenta la integración de la investigación con la docencia, lo que refuerza la formación integral de los estudiantes y facilita su participación en proyectos de impacto científico.

• Que, esta acción se articula directamente con la Apuesta Estratégica N.º 2 del PDI 2025– 2032, la cual busca “posicionar al ETITC como un socio estratégico para el desarrollo de sólidas investigaciones en innovación en sus ámbitos de formación y extensión”, fomentando una cultura de investigación orientada a la transformación social, productiva y tecnológica del país mediante redes de cooperación y el abordaje conjunto de problemáticas globales, así mismo, esta participación se enmarca en los objetivos definidos por el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032, específicamente en el Eje Estratégico 6.4.3 “Extensión y Proyección Institucional”, donde se contempla la necesidad de diseñar e implementar estrategias de internacionalización que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la vinculación con redes globales de educación e investigación, como mecanismo para fortalecer la calidad educativa, la pertinencia de la formación y la transformación institucional en el camino hacia la consolidación universitaria.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Aporta al Factor 8: Visibilidad nacional e internacional, elemento clave para los procesos de acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), al reforzar el reconocimiento del ETITC en el ámbito académico global. Esta participación evidencia la capacidad de la institución para generar investigación de alta calidad, lo que contribuye a consolidar su prestigio y posicionamiento nacional e internacional, fortaleciendo su perfil como un referente en ciencia, tecnología e innovación.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría de Investigación y las facultades, manifiesta la intención de la participación de cuatro (4) estudiantes en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”**, a realizarse en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025, con el fin de participar en un espacio para promover intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre estudiantes, docentes, investigadores y profesionales, para fortalecer la formación, la investigación y la aplicación de soluciones innovadoras frente a los desafíos actuales en los diferentes campos de estudio. Las temáticas presentadas por investigadores, expertos y diversos actores del sector permitirán explorar nuevas perspectivas y promover el intercambio de conocimientos en un ambiente colaborativo e inspirador.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la participación de los estudiantes en el Congreso tiene un costo de inscripción de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.640.000)**, este valor incluye la oportunidad de presentar ponencia, entrada a todas las actividades, conferencias y talleres, este valor no incluye tiques, alojamiento, alimentación por lo que la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28625 de 08 de agosto de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con la Resolución 033 de 30 de enero de 2025, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta que la **Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI** no cubre gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y transportes, se hace necesario conceder apoyo económico para tiques aéreos, la alimentación y hospedaje con el fin de participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 199 de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por lo anterior se concede movilidad académica, por tres (3) días, a cuatro (4) estudiantes de los programas de educación superior de la ETITC, para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. AUTORIZAR movilidad académica y otorgar apoyo económico a los siguientes cuatro (4) estudiantes quienes participarán en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”**, a realizarse en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025.

	ESTUDIANTES				
--	--------------------	--	--	--	--

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ITEM.	PARTICIPANTE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FACULTAD
1	Juan Diego Acevedo Quiroga	C.C	1.141.114.923	Mecánica
2	Yared Santiago Gomez Arenas	T.I	1.013.117.543	Mecánica
3	Camilo Andres Villalobos Rincon	T.I	1.019.992.901	Mecatrónica
4	Juan David Villamil Gallego	T.I	1.013.118.753	Mecatrónica

ARTICULO 2º. RECONOCER el pago de apoyo económico por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.473.200)**, correspondiente a la movilidad interna de cuatro (4) estudiantes de la ETITC, para participar en el “**Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI**” a realizarse en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025.

ESTUDIANTES					
Item.	Participante	Numero de Identificación	Facultad	No. De Días	Valor Apoyo Económico
1	Juan Diego Acevedo Quiroga	1.141.114.923	Mecánica	4	\$368.300
2	Yared Santiago Gomez Arenas	1.013.117.543	Mecánica	4	\$368.300
3	Camilo Andres Villalobos Rincon	1.019.992.901	Mecatrónica	4	\$368.300
4	Juan David Villamil Gallego	1.013.118.753	Mecatrónica	4	\$368.300

PÁRRAFO. Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28725 del 08 de agosto de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTICULO 3º. RECONOCE y ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. **27500003241** de **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de la **FUNDACION REDCOLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** identificada con **NIT 900.014.966-5**, por concepto de pago de inscripción de cuatro estudiantes por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.640.000)**, para participar en el “**Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI**” a realizarse en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025.

Item.	Participante	Número de Identificación	Facultad	Valor Apoyo Económico
1	Juan Diego Acevedo Quiroga	1.141.114.923	Mecánica	\$410.000
2	Yared Santiago Gomez Arenas	1.013.117.543	Mecánica	\$410.000
3	Camilo Andres	1.019.992.901	Mecatrónica	\$410.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

	Villalobos Rincon			
4	Juan David Villamil Gallego	1.013.118.753	Mecatrónica	\$410.000

PÁRRAFO. Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 28625 del 08 de agosto de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4º. – ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los cuatro (4) estudiantes para participar en **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINFO – RedCOLSI”** que se llevará a cabo en Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025, con cargo al Certificado registro Presupuestal 34425 del 14 de marzo de 2025 y Certificado de disponibilidad presupuestal 4925 del 27 de enero de 2025” contrato No.186-2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 5º. ORDENAR a los estudiantes que participarán en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINFO – RedCOLSI”** que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 6º. COMUNICAR al proceso de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 14 al 16 de agosto 2025.

ARTÍCULO 7º. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de tres (3) días, esto es del 14 al 16 de agosto de 2025.

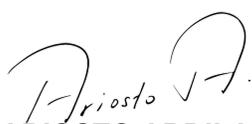
ARTÍCULO 8º. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 9º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de agosto de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIÓSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
 Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------